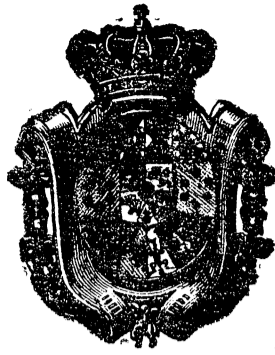


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

Excmo. Sr.: A las once de esta noche ha dado á luz con toda felicidad S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda una Princesa que he tenido la honra de presentar solemnemente á las personas designadas ó invitadas al efecto, conforme en un todo á lo prevenido en la Real orden de 3 de Agosto último. He extendido en seguida el acta de esta solemne ceremonia, habiéndola firmado todos los concurrentes, y sacándose de ella la copia que tengo la honra de enviar adjunta.—Mañana á las tres de la tarde se administrarán á la recién nacida por el M. R. prelado de esta diócesis los santos Sacramentos del bautismo y de la confirmacion, recibiendo en la fuente bautismal los nombres de María Isabel, Francisca de Asís, Antonia, Luisa, Fernanda, Cristina, Amalia, Felipa, Adelaida, Josefa, Elena, Enriqueta, Carolina, Justa, Rufina, Gaspara, Melchora, Baltasara, Matea.

Con la mayor satisfaccion comunico á V. E. por extraordinario tan fausto suceso. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla á las doce de la noche del 21 de Setiembre de 1848.—Luis José Sartorius.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Sres. Ministros.

D. Luis José Sartorius y Tapia, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, caballero de gracia de la ínclita y veneranda orden militar de San Juan de Jerusalem, gran oficial de la Legion de Honor de Francia, Ministro plenipotenciario, Diputado á Cortes y Secretario de Estado Ministro de la Gobernacion del Reino. Como notario mayor del mismo, nombrado por S. M. la Reina para autorizar, en representacion de su Gobierno, los actos oficiales en que debe intervenir con motivo del alumbramiento de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, su excelsa hermana:

Certifico y doy fe que en la ciudad de Sevilla, siendo las nueve de la mañana del día 21 de Setiembre del año de gracia de 1848, fui avisado de sentirse con los dolores de parto S. A. R. la Serma. Sra. Infanta de España Doña María Luisa Fernanda de Borbon; y habiéndome trasladado inmediatamente al Real alcázar donde S. A. reside, fueron convocados, en cumplimiento de lo mandado por S. M. la Reina, y se reunieron en el mismo edificio Doña María de la Encarnacion Alvarez de Bohorques, Chacon, Manrique de Lara, marquesa de Mancera, Malpica, Pobar y Montalvo, duquesa de Arion, condesa de Melgal y Gondomar, dama de la ilustre orden de María Luisa y de la Reina nuestra Señora, y D. Juan Bautista María de Queralt y Silva, conde de Santa Coloma y de Cifuentes, marques de Gramosa, de Besora, de Alconchel, de Lanzarote y de Albacerrada, alférez mayor de Castilla, grande de España de primera clase, caballero de la insigne orden del Toison de oro, gran cruz de la Real y distinguida de Carlos III, gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio, su mayordomo mayor jubilado, y Senador del reino, designados ambos por SS. MM. para este acto: el Sr. Rómulo Saunders, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América: D. José Francisco Cavalcanti de Alburquerque, caballero de la orden de Cristo del imperio del Brasil, gran cruz de la Real orden ame-

ricana de Isabel la Católica, comendador de número de la Real y distinguida española de Carlos III, y ministro residente de S. M. el Emperador del Brasil: D. José María de Sessé, encargado de Negocios de la República de Chile: D. Miguel Martins Dantas, hijodalgo, caballero de la casa Real de Portugal, caballero de la orden de Cristo, encargado de Negocios de S. M. Fidelísima, y el caballero Mateo Enrique Pauw, señor de Wieldrecht, encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Países Bajos, acreditados los cinco cerca de S. M. la Reina de España, é invitados con todo el cuerpo diplomático extranjero á trasladarse á la ciudad de Sevilla para este acto: D. José Ruiz de Arana, conde de Sevilla la Nueva, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, gran oficial de la Legion de Honor de Francia, condecorado con otras cruces nacionales y extranjeras, y gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio, como introductor de embajadores: D. Andres Abelino de Lazcano, Centurion, Arteaga, Palafox, marques de Valmediano, de Ariza, de Estepa, de la Guardia, de Almunia, conde de Corres y de la Moncloa, grande de España de primera clase, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, de la del mérito de Sajonia, gran oficial de la Legion de Honor de Francia, gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y coronel retirado de caballería, y D. Juan Bautista de Queralt, Bucareli, Silva y Silva, marques de Vallehermoso, de Alconchel, de Valdecarzana, gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, caballero de la militar de Santiago, grande de España de primera clase, gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio y Senador del Reino, ambos como Diputados por la grandeza de España y en su representacion: D. Luis Ortiz de Zúñiga, por delegacion del presidente del tribunal supremo de Justicia y por sí mismo, como regente que es de la audiencia territorial de Sevilla: D. Diego Hidalgo Barquero, canónigo de esta santa iglesia metropolitana y patriarcal, juez sinodal del arzobispado, y freire en la orden militar de Santiago, por delegacion del decano del tribunal especial de las Ordenes militares: el M. R. D. Judas José Romo, prelado doméstico de su Santidad, y asistente al solio Pontificio, del consejo de S. M., gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, y Senador del Reino, como arzobispo de Sevilla: D. Manuel Lopez Cepero, del consejo de S. M. en el apostólico del Escusado, gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, caballero de la de Carlos III y Senador del Reino, como dean de esta santa iglesia metropolitana y patriarcal: D. José Ramon Rodil, marques de Rodil, gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, de la militar de San Hermenegildo y de la americana de Isabel la Católica, de la muy antigua orden de la Torre y Espada de Portugal y caballero de la de cuarta clase de San Fernando, como capitan general de ejército: D. José María Cabrera, gran cruz de las ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo, caballero tres veces de la de San Fernando de primera clase y una de la de tercera de la misma orden y mariscal de campo de los ejércitos nacionales, como ministro del tribunal de Guerra y Marina en la sala de generales, y D. Francisco de Rivera y Maestre, como ministro del mismo en la sala de justicia, comisionados ambos al efecto por el expreso tribunal: D. Ricardo Shelly, gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, caballero dos veces de la laureada de San Fernando de segunda clase, dos de la de primera y una de la de tercera de la misma orden y teniente general de los ejércitos nacionales, como Capitan general de Andalucía: D. Juan Antonio Pardo, gran cruz de la Real y militar orden de San Hermenegildo, con-

decorado con la de tercera clase de San Fernando y mariscal de campo de los ejércitos nacionales, como gobernador de esta plaza y segundo cabo de Andalucía: D. José María Chacon, caballero profeso de la orden de Calatrava, gran cruz de la Real y militar de San Hermenegildo y de la americana de Isabel la Católica, comendador de número de la de Carlos III y teniente general de la armada nacional, como Capitan general de Marina del departamento de Cádiz: D. Francisco Iribarren, auditor honorario de marina, asesor titular de la subdelegacion de Rentas de Sevilla y abogado del colegio de la misma: D. Manuel Bedmar, decano y catedrático de jurisprudencia de la universidad de Sevilla y abogado del colegio de la misma, y D. Ramon Alvarez Osorio, abogado tambien del mismo colegio, los tres ministros togados honorarios del tribunal mayor de Cuentas y delegados para representarle: D. Manuel Lopez Santaella, gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, arcediano de Huete, dignidad de la santa iglesia de Cuenca, presidente de la comision apostólica del subsidio del clero, del tribunal de la gracia del Escusado y del de la colecturía general de Espolios y Vacantes, y Senador del Reino, como comisario general de la santa Cruzada: D. Juan de Cárdenas y Unzaga, intendente honorario de Marina, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, comendador de la americana de Isabel la Católica, y caballero de la ínclita orden militar de San Juan de Jerusalem, como intendente de Rentas de esta provincia: D. Fernando Perez del Pulgar, marques del Salar y de Pozoblanco, conde de la Masequilla y de Fontanar, grande de España de primera clase, gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, caballero de la militar de Alcántara, y gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio, como Senador del Reino: D. Miguel Chacon y Duran, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y de la militar de San Fernando, auditor de guerra honorario y magistrado de la audiencia de este territorio, como Diputado á Cortes: D. Pedro Bedoya y Serná, como Diputado á Cortes: D. Rafael Sanchez Mendoza, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, como Diputado á Cortes: D. José Muñoz Maldonado, conde de Fabraquer, vizconde de San Javier, gran cruz de la orden americana de Isabel la Católica, comendador de número de la de Carlos III, gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio y ministro secretario general del tribunal supremo de la Santa Cruzada, como Diputado á Cortes: Don Manuel Calonge, como Diputado á Cortes: D. Agustin Diaz Camacho, como Diputado á Cortes: D. Luis Hernandez Pinzon, comendador de Isabel la Católica, caballero de las ordenes militares de San Fernando de primera clase, San Juan de Jerusalem y la Concepcion de Portugal, condecorado con la cruz de la Marina de la Diadema Real, brigadier de infantería, capitan de fragata y jefe de la primera division del resguardo marítimo, como Diputado á Cortes: D. Manuel María Benavides, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y auditor honorario de ejército, como Diputado á Cortes: D. Francisco Lujan, caballero de las ordenes militares de San Hermenegildo y San Fernando de primera y segunda clase, condecorado con la cruz de la Estrella Polar de Suecia, secretario de S. M. con ejercicio de decretos y brigadier de infantería, como Diputado á Cortes: D. Miguel Ruiz Martinez, abogado del colegio de esta capital, como Diputado á Cortes: D. Luis Cuadra, como Diputado á Cortes: D. Fernando Rodriguez de Rivas, gran cruz de la Real orden americana de Isabel la Católica, comendador de número de la de Carlos III, caballero de la ínclita y veneranda de San Juan de Jerusalem, oficial de la Le-

gion de Honor de Francia, mayordomo de semana de S. M., su secretario con ejercicio de decretos y ministro residente, como Diputado á Córtes: D. Antonio María Escudero, abogado del colegio de esta capital, como Diputado á Córtes: D. Domingo Ruiz de la Vega, gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, vicepresidente de la seccion de lo contencioso en funciones de vicepresidente del Consejo Real de España y Ultramar y Senador del Reino, y D. José de Posada Herrera, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y secretario general del mismo Consejo, nombrados ambos para representarle: D. Manuel Lassala, brigadier de infantería, caballero de las órdenes militares de San Fernando de primera clase y de San Hermo egildo, de la Real y distinguida de Carlos III y comendador de la americana de Isabel la Católica, como Jefe superior político de esta provincia: D. Manuel Cano, coronel retirado, secretario honorario de S. M. y comendador de la orden americana de Isabel la Católica, como alcalde-corregidor de la capital: D. Narciso Bonaplata, teniente de alcalde de esta ciudad, y D. Juan José Bueno, abogado del colegio de la misma y regidor de su ayuntamiento, en representacion ambos del mismo: D. Miguel Lasso de la Vega, marques de las Torres y Presas, conde de Casa-Galindo, Senador del Reino, y D. José María Benjumea, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y Senador del reino, ambos vocales del consejo de Agricultura, Industria y Comercio, como delegados del mismo consejo: Don Ramon Duran de Corps, canónigo de la Santa iglesia primada de Toledo, capellan de honor y predicador de S. M., comendador de número de la Real y distinguida orden de Carlos III, ministro del tribunal apostólico y general de la gracia del Escusado y consejero de Instruccion pública, como delegado del mismo consejo: D. Gabriel Gomez Herrador, inspector general de ingenieros de caminos, canales y puertos, como delegado del consejo de Obras públicas: D. Joaquin Perez Seoane, abogado del colegio de esta ciudad y fiscal honorario de su audiencia, como rector de la universidad literaria: reunidos todos los expresados en la cámara de S. A., fué introducido en la habitacion inmediata donde se hallaba la Serenísima Sra. Infanta, aquejada de las molestias de su estado, y acompañada de su augusto esposo, de la Sra. marquesa de Malpica, de los facultativos D. Juan Drumen, médico de la Real cámara de S. M., y D. Antonio Serrano, y de otras personas de su servidumbre; y volviéndome en seguida con el competente permiso á la

Real cámara, á las once de la noche se presentó en ella el Sermo. Sr. D. Antonio María Felipe Luis de Orleans, duque de Montpensier, acompañado de la mencionada Sra. marquesa de Malpica y del Sr. conde de Santa Coloma, trayendo en sus brazos á una niña que, con el auxilio de la divina Providencia, acababa de dar á luz felizmente en aquel mismo instante su augusta Esposa la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda. Prévia la declaracion oral que ante mí hicieron los facultativos asistentes al alumbramiento de haber puesto en manos de su augusto Padre á la recién nacida acto continuo de ser desprendida del seno materno, de lo que conservaba aun evidentes señales, fue presentada por mí, en calidad de Ministro de la corona y en representacion del Gobierno de S. M., á todos los concurrentes, los cuales, como testigos que son de solemnidad y de hecho, honrados para ello con la confianza de S. M. por los conceptos expresados, quedaron cerciorados como yo lo quedé, y de ello doy fe de todo lo expuesto y de la vida y existencia de la Princesa. En fe de lo cual, y haber sido y pasado todo del modo y forma que aquí se contiene, como Ministro de la Gobernacion, notario mayor del reino autorizado para el efecto, hice extender este acta, que despues de leida firman con el Sermo. Sr. duque de Montpensier y conmigo todos los concurrentes por el mismo orden con que han sido designados é invitados por los respectivos ministros, debiendo depositarse en el archivo de la notaria mayor para su custodia, y sacándose desde luego de mi mandato y por ante mí las copias necesarias.

Fecha en la ciudad de Sevilla á 24 de Setiembre de 1848.

Antonio de Orleans.
J. la marquesa de Malpica.
El conde de Santa Coloma y de Cifuentes.
Rómulo Saunders.
José Francisco Cavalcanti de Albuquerque.
José María de Sessé.
Miguel Martins Dantas.
Mateo Enrique Pauw de Vieldre.
El conde de Sevilla la Nueva.
El marques de Valmediano.
El marques de Vallehermoso.
Luis Ortiz de Zúñiga.
Diego Hidalgo Barquero.
Judas José, arzobispo de Sevilla.
Manuel Lopez Cepero.
José Ramon Rodil.

José María Cabrera.
Francisco de Rivera y Maestre.
Ricardo Shelly.
Juan Antonio Pardo.
José María Chacon.
Francisco Iribarren.
Manuel Bedmar.
Ramon Alvarez Osorio.
Manuel Lopez Santaella.
Juan de Cárdenas.
El marques del Salar.
Miguel Chacon.
Pedro Bedoya y Serna.
Rafael Sanchez Mendoza.
José Muñoz Maldonado, conde de Fabraquer.
Manuel Calonge.
Agustin Diaz Camacho.
Luis Hernandez Pinzon.
Manuel María Benavides.
Francisco de Lujan.
Miguel Ruiz Martinez.
Luis de Cuadra.
Fernando Rodriguez de Rivas.
Antonio Marin Escudero.
Domingo Ruiz de la Vega.
José de Posada Herrera.
Manuel Lassala.
Manuel Cano.
Narciso Bonaplata.
Juan José Bueno.
Miguel Lasso de la Vega, marques de las Torres.
José María Benjumea.
Ramon Duran de Corps.
Gabriel Gomez Herrador.
Joaquin Perez Seoane.
Luis José Sartorius.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Accediendo á la solicitud de D. Joaquin María Perez, contador general del Reino, vengo en concederle su jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda, quedando muy satisfecha de los servicios que ha prestado en su dilatada carrera; y nombro en su reemplazo á D. José María Lopez, director general cesante de aduanas y aranceles.

Dado en Palacio á 15 de Setiembre de 1848.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Alejandro Mon.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

DEPARTAMENTO DE EMISION, PAGO Y AMORTIZACION DE BILLETES.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de este departamento, segun el arqueo verificado hoy 24 de Setiembre de 1848, que se publica con arreglo á lo dispuesto por el artículo 10 del Real decreto de 8 del corriente.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes que quedaban en circulacion, segun el estado de la semana anterior.....	424.539,200	Existencia en caja en efectivo metálico.....	33.813,435
<i>Son baja</i>		Valores liquidos en garantía; los mismos expresados en el estado de la semana anterior.....	66.186,565
Los que amortizados y taladrados en la presente semana han sido entregados á este departamento procedentes del empréstito forzoso y de derechos de aduanas; cuyo pormenor se publicará.....	6.042,700		
Billetes que quedan hoy en circulacion.....	418.496,500		
Resto por amortizar y taladrar.....	48.496,500		
Suma de billetes á que debe quedar reducida la circulacion.....	400.000,000	Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones del departamento durante la semana que comprende desde el 18 al 23 del corriente inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma á billetes importante rs. vn. 3.911,300 que ha recogido la direccion general del Tesoro, y ha repuesto en caja la misma cantidad de metálico, con arreglo al art. 7º del Real decreto citado.

Madrid 24 de Setiembre de 1848.

Vº Bº
El comisario regio del Banco,
presidente de la junta directiva del departamento,
Luis Armero.

El gerente,
Esteban Pareja.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de gobierno.—Circular.

Los notables y recientes acontecimientos que en el presente año han turbado el sosiego de una gran parte de las naciones de Europa ensangrentando muchas de sus capitales, y amenazando sumirlas en el abismo de la revolucion social, manifiestan claramente que el mal no es el resultado de la situacion especial de uno ú otro pueblo, sino la consecuencia de un vasto plan de conspiracion concebido, preparado y realizado por los tenebrosos clubs de las sociedades secretas. La legislacion de todos los paises las ha condenado siempre, cuando menos, como asociaciones ilícitas, cualquiera que haya sido su pretexto. Con

mucha mas razon debe hacerlo en el dia el Gobierno, cuando aquellas, con una tendencia exclusivamente anárquica, no tienen otro objeto que el trastorno del orden y la subversion de todos los principios sociales; en suma el comunismo, de que son el mas poderoso vehículo. Por eso el nuevo código penal las ha proscrito, conminando á sus gefes y adeptos con severas penas, cuya aplicacion, si bien en último resultado es de la competencia de los tribunales, puede y debe ser preparada por las autoridades gubernativas, vigilando, persiguiendo y sorprendiendo aquellos para entregarlos á la accion de la justicia. Este trabajo está hecho en su mayor parte, porque el Gobierno, que hace tiempo encaminaba todos sus esfuerzos á conocer los verdaderos autores de los males que afligen á la nacion, tiene hoy en su mano

datos suficientes de las personas que componen las sociedades secretas en cada provincia con sus nombres verdaderos y los que les corresponden en aquellas. Resta pues solo que, teniendo V. S. presentes los que se le han comunicado relativamente á esa provincia, proceda contra las personas que comprenden, sometiéndolas á la accion de los tribunales competentes, y que redoble su celo y vigilancia para descubrir cualquiera otra clase de reuniones secretas, persiguiendo en iguales términos á sus socios y á cuantos las favorezcan y auxiliien en la realizacion de sus reprobados proyectos.

De Real orden lo digo á V. S. para su puntual cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1848.—Roca.—Sr. Jefe político de.....

Dirección de Sanidad.

Por el ministerio de Estado con fecha 18 del actual se ha trasladado á este de la Gobernación del Reino copia de cuatro edictos publicados en el número 209 del *Diario de Gobierno* de Lisboa, que ha remitido el consul de España residente en esta capital, y son relativos á las medidas sanitarias adoptadas en Portugal para evitar la introducción del cólera asiático en aquel reino, cuyo tenor es el siguiente:

Edictos.—La junta de sanidad del reino, cumpliendo una orden del ministerio de Negocios del Reino de 23 del mes último, publicada en el *Diario del Gobierno*, núm. 204 de 29 del mismo, manda publicar la lista de los puertos infectados por el cólera morbus epidémico.

San Petersburgo y Riga, en el Norte de Europa.
Constantinopla, Odesa, puertos de las bocas del Danubio.
Gallipoli, los Dardanelos, puertos del mar de Mármara.
Alejandria de Egipto, en el Sur de Europa y países bañados por el Mediterráneo.

Secretaría de la junta de sanidad del Reino 1.º de Setiembre de 1848.—Joaquín Estéban Rodríguez de Oliveira.

La junta de Sanidad del Reino, en cumplimiento de una orden del ministerio de Negocios del Reino de 28 del mes próximo pasado, publicada en el *Diario de Gobierno*, número 204 de 29 del mismo, manda se dé al público la tabla de puertos sospechosos relativamente al cólera morbus epidémico.

Todos los del Báltico, los del Golfo de Finlandia.
Del Golfo de Botnia y Elsenaur, en el Sund, en el Norte de Europa, excepto los infectados.

Los del mar Negro, mar de Azof, Turquía europea, Turquía asiática, Grecia y el Archipiélago de Siria y de Egipto; en el Sur de Europa y países asiáticos, excepto los infestados.

Secretaría de la junta de Sanidad del Reino 1.º de Setiembre de 1848.—Joaquín Estéban Rodríguez de Oliveira.

La junta de sanidad del Reino, cumpliendo lo dispuesto por el ministerio de Negocios del Reino en 28 del mes próximo pasado é inserto en el *Diario del Gobierno*, núm. 204 de 29 del mismo, manda publicar la lista de los efectos susceptibles y no susceptibles, vigente en la actualidad.

Reglas generales.

Los cuerpos lisos y muy compactos y todos las vegetales son por regla general no susceptibles.—Los cuerpos velludos y porosos, son por regla general susceptibles.—Los cuerpos no susceptibles, si se dividen en porciones, son susceptibles.

ARTICULO PRIMERO.

De los cuerpos muy susceptibles y que deben purificarse escrupulosamente.

- 1.º Lanas en rama y toda clase de objeto de lana.
- 2.º Algodón en rama y toda clase de tejido de algodón.
- 3.º Seda en rama, manufacturas de seda ó tejidos en que entra seda.
- 4.º Pluma fina, de escribir, para colchones, y cogines de pluma, plumas de adorno, plumeros para militares y para limpiar &c.
- 5.º Peletería, pieles al pelo en particular, paletinas, manguitos, forros y guarniciones &c.
- 6.º Lino en rama, toda clase de lencería, hilados, telas, ropas de lino &c.
- 7.º Cañamo en rama, lonas y velamen, cables y cordajes, no siendo materias alquitrinadas.
- 8.º Toda clase de crin, cerdas de puerco y caballo, camello y castor, ya esten trabajadas ó en bruto.
- 9.º Cueros al pelo no adobados, en bruto ó manufacturados, odres y sacos de cuero con trigo, azúcar ó tabaco.
- 10.º Rosarios ensartados con hilo (á causa del cordón), adornos de perlas ó cualquiera otra cosa cuyos cordones sean de materia susceptible.
- 11.º Papel, papel de estraza, carton, libros, por la materia de que se hace el papel.
- 12.º Pergamino es mas susceptible que el papel.
- 13.º Tabaco de Levante, porque siempre está mezclado de materias susceptibles. El tabaco de América envuelto en cuero es sospechoso por la materia en que está contenido.

ARTICULO SEGUNDO.

De los cuerpos algo susceptibles, y que deben purificarse ligeramente.

- 1.º Drogas de tintoreros y para tocador, por las impurezas que contienen.
- 2.º Metales labrados, como son medallas, blasones de armas, estatuas, utensilios, grabados y esculturas, porque pueden conservar algo pegajoso.
- 3.º Maderas, cuando estan viejas, porosas y carcomidas, porque en ellas penetran algunos fragmentos de materia susceptible.
- 4.º Esparto, que, aunque como vegetal, es sospechoso para algunos lazaretos, y que exigimos se lave y ventile algunas horas.
- 5.º Centeno, junco, cañizo, paja fofa y porosa; en todo tiempo ha sido sospechoso á pesar de ser vegetal, y necesita que se le purifique, como previene el núm. 4.

ARTICULO TERCERO.

De los cuerpos absolutamente no susceptibles y de libre plática, si los fardos en que vienen envueltos no los hacen de mala condicon.

- 1.º Todos los frutos.
 - 2.º Los lácteos, como son queso y manteca.
 - 3.º Los líquidos, vinos, aguardientes, licores, aceite y materias oleaginosas.
 - 4.º Los cereales, como trigo, cebada, centeno, avena, mijo &c.
 - 5.º Legumbres, como son frijoles, trigo, habas, chícharos.
 - 6.º Pastas para comer, como macarrones, fideos, tallarines, sémola, estrellas, cuscuz, barina de cebada &c.
- N. B. Conviene siempre abrir las cajas para examinar si estan limpias ó sucias las masas. En el último caso irán al Lazareto, si vienen de puertos muy sospechosos, para expurgarlas.

7.º Las especies y condimentos, v. gr. clavo, canela, pimienta, gengibre, azafran &c.

8.º Las carnes y peces secos, salados ahumados, ó embarrilados.

Lisboa 3 de Enero de 1821.—Secretaría de la junta de sanidad del Reino 1.º de Setiembre de 1848.—Joaquín Estéban Rodríguez de Oliveira, presidente interino.

El consejo de sanidad del Reino, cumpliendo una orden del ministerio de negocios del Reino de 28 del mes último, inserta en el *Diario del Gobierno*, núm. 204 de 29 del mismo, manda publicar la lista de los lazaretos acreditados por el mismo consejo.

1.º El lazareto de Brest.

2.º El de Vigo.

3.º El de Génova.

4.º El de Marsella.

5.º El de Puerto Mahon.

Y 6.º El de Malta.

Secretaría del consejo de sanidad del Reino 1.º de Setiembre de 1848.—Joaquín Estéban Rodríguez de Oliveira, Presidente interino.

Lo que se publica para que, llegando á conocimiento de la marina y comercio, puedan evitarse los perjuicios que su ignorancia pudiera irrogarles en las relaciones mercantiles con el citado reino.

Madrid 22 de Setiembre de 1848.—El director, Manuel Zarazaga.

Los Jefes políticos de las provincias de Valladolid, Burgos, Alava y Guipúzcoa, y el jefe civil de Irun dan parte por el telégrafo, con fecha 24 del corriente, de no ocurrir novedad.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

Relacion de las fincas nacionales que existen para poner en venta en cada uno de los pueblos de esta provincia.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Castrillo Onielo.

Censo del ayuntamiento de dicho pueblo, procedente de idem de San Juan de Burgos, renta anual 36 rs.

Cevico la Torre.

Otro de 1100 rs. idem Josefa Portillejo, procedente de idem de San Pablo de Palencia, renta anual 33 rs.

Ornillo.

Otro idem Angel Rodriguez, procedente de idem, renta anual 30 rs.

Cuervas.

Otro de 1100 rs. idem Pedro Palenzuela, procedente de idem de San Agustín de Dueñas, renta anual 33 rs.

Un foro idem Bárbara Hurtado, procedente de premostratenses de Valladolid, renta anual 11 celemines morcajo y 11 de cebada.

Espinosa.

Otro idem el ayuntamiento de dicho pueblo, procedente de Villam.ª de Treviño, renta anual 26 fanegas y 8 celemines morcajo, 26 fanegas y 8 celemines de cebada y 30 rs.

Valdecañas.

Un censo idem Anselmo Miguel Gil, procedente de San Francisco de Palenzuela, renta anual 8 rs.

Poblacion de Cer.º

Un foro idem el ayuntamiento, procedente del priorato de San Benito, renta anual 23 fanegas y 6 celemines de morcajo.

Un censo idem el mismo, procedente de idem, renta anual 4 rs. y 4 mrs.

Hérmides.

Otro idem el ayuntamiento, procedente de San Bernardino de Cuenca, renta anual 312 rs. y 17 mrs.

Tabanera.

Otro idem Francisco Barcenilla, procedente del convento de San Bernardino de Villam.ª, renta anual 80 rs.

Santoyo.

Un foro idem José Gallardo, procedente del priorato de Sant.º del Val, renta anual 35 rs. y 10 mrs.

Un censo idem Ambrosio Robledo, procedente del convento de Santo Domingo de Carrion, renta anual 23 rs.

Támara.

Otro idem María Santos Martín, procedente de idem, renta anual 12 rs. y 17 mrs.

Otro idem Juan y Marcelino Guerra, procedente de idem, renta anual 18 rs. y 18 mrs.

Paredes de Nava.

Un foro idem el ayuntamiento, procedente del convento de Santa María de las Tiendas, renta anual 64 fanegas de trigo.

Villada.

Un censo de 240 rs. idem Francisco Corral y Gerónimo Bartolomé, procedente del convento de Santo Domingo de Villada, renta anual 7 rs. y 6 mrs.

Otro de 658 rs. idem Francisco Rodriguez, procedente de idem, renta anual 9 rs. y 25 mrs.

Otro de 538 rs. y 8 mrs. idem Juan Rodriguez y Paula Cea, procedente de idem, renta anual 17 rs. y 22 mrs.

Otro de 320 rs. idem Mateo Alonso, procedente de idem, renta anual 9 rs.

Otro de 630 rs. idem herederos de Rafael Villelga, procedente de idem, renta anual 18 rs. y 30 mrs.

Otro de 500 rs. idem Manuel Maudes Maudes, procedente de idem, renta anual 15 rs.

Otro de 600 rs. idem Francisco Aguado, procedente de idem, renta anual 18 rs.

Otro de 630 rs. idem Marcelo Cuevas y Vicente Moratinos, procedente de idem, renta anual 18 rs. y 30 mrs.

Otro de 1000 rs. idem Matias Carnicero y Josefa Bueno, procedente de idem, renta anual 30 rs.

Otro de 1032 rs. y 27 mrs. idem Alonso Garzon Gil, procedente de idem, renta anual 31 rs. y 20 mrs.

Otro de 4256 rs. y 8 mrs. idem José Vigil de Quiñones, procedente de idem, renta anual 127 rs. y 22 mrs.

Otro de 1000 rs. idem José Cuevas, procedente de idem, renta anual 30 rs.

Otro de 300 rs. idem Vicente Villamasures, procedente de idem, renta anual 9 rs.

Villacidaler.

Otro de 120 rs. idem Bernardo Canon Leal, procedente de idem, renta anual 3 rs. y 20 mrs.

Boad.ª de Rioseco.

Otro de 750 rs. idem Manuel de Cota, procedente de idem, renta anual 23 rs. y 17 mrs.

Pozuelo y Villada.

Otro de 530 rs. idem Miguel de Paz y Gertrudis Escapa, procedente de idem, renta anual 16 rs. y 17 mrs.

Villada.

Otro de 400 rs. idem Manuel Villada Perez, procedente de idem, renta anual 12 rs.

Otro de 720 rs. y 26 mrs. idem Toribio Lobeto, procedente de idem, renta anual 21 rs. y 21 mrs.

Otro de 717 rs. idem Antonio Herrero Rodriguez, procedente de idem, renta anual 21 rs. y 17 mrs.

Villada y Pozuelos.

Otro de 500 rs. idem Gregorio Daza, procedente de idem, renta anual 15 rs.

Villada.

Otro de 1500 rs. idem Francisco Perez García, procedente de idem, renta anual 45 rs.

Villada y Villacidaler.

Otro de 300 rs. idem Bartolomé Fernandez, procedente de idem, renta anual 15 rs.

Otro de 500 rs. idem German Torre y Luisa Vallejo, procedente de idem, renta anual 15 rs.

Cuervas.

Otro idem Antonia Nuño, procedente del convento de Retuerta, renta anual 132 rs.

Támara.

Otro idem herederos de Pedro Rodriguez, procedente del convento de San Pedro de Cardena, renta anual 25 rs. y 5 mrs.

Otro idem Francisco Ibañez, procedente de idem, renta anual 12 rs. y 12 mrs.

Otro idem Juan Manuel Saez y compañero, procedente de idem, renta anual 10 rs. y 17 mrs.

Cast.º Riopis.ª

Otro idem Martin Diez, procedente de idem, renta anual 18 rs.

Támara.

Otro de 411 rs. idem Vicente Calleja, procedente de idem, renta anual 12 rs. y 12 mrs.

Boadilla del Campo.

Otro idem Clemente y María Menayo, procedente de idem, renta anual 66 rs.

Támara.

Otro de 450 rs. idem Cándida Rebollado y compañía, procedente de idem, renta anual 12 rs. y 12 mrs.

Olmos de Riopisuerga.

Otro idem el Concejo, procedente de idem, renta anual 30 rs.

Támara.

Otro idem José Gil, procedente de idem, renta anual 6 rs.

Osorno.

Otro idem herederos de Antonio Perez Roman, procedente de idem, renta anual 15 rs. y 17 mrs.

Cillamayor.

Un censo de 600 rs. que paga Gerónimo García, procedente de Santa María la Real de Aguilar, renta anual 18 rs.

Matamorisca

Un foro idem Francisco Polanco, procedente de idem, renta anual una fanega de pan mediado.

Brasñera.

Un censo idem herederos de D. Manuel García, procedente de idem, renta anual 31 rs.

Otro idem Andres Santiago y otro, procedente de idem, renta anual 28 rs. y 17 mrs.

Matamorisca.

Un foro José Ruiz, procedente de idem, renta anual 6 celemines de trigo y 6 de centeno.

Brasñera.

Un censo idem Matias Adan, procedente del convento de monjas Claras de Aguilar, renta anual 33 rs.

Quint.ª Hormig.ª

Otro idem Manuel Lopez, procedente de idem, renta anual 30 rs.

Lavid.

Otro idem Eugenio Hera, procedente del convento de San Bernardino de Herrera, renta anual 22 rs. y 17 mrs.

Villabermudo.

Otro idem Tomas Garcia, procedente de idem, renta anual 18 rs.

Lavid.

Otro idem Francisco Marcos, procedente de idem, renta anual 18 rs.

Bust.º Santullan.

Un foro idem Mateo Torres, procedente de idem, renta anual 6 celemines de trigo.

Mavé.

Un censo idem el Concejo, procedente del monasterio de Santa María de Mavé, renta anual 15 rs.

Puebla de San Vicente.

Otro idem herederos de Josefa Martinez, procedente de idem, renta anual 45 rs.

Tres idem Pablo Garcia, procedente de idem, renta anual 52 rs.

Redondo.

Un faro que paga Antonio Redondo, procedente del monasterio de Piasca, renta anual 20 rs.

Baños.

Otro idem María Antonia Adan, procedente de idem, renta anual 9 celemines de centeno.

Fontecha.

Otro idem Antonio Baños, procedente del Priorato Arenillas San Pelayo, renta anual 30 rs.

Bega de Bur.

Otro idem el Concejo, procedente del convento San Agustín Cervera, renta anual 6 fanegas y 11 celemines pan mediado.

Rueda.

Otro idem D. Bernardino Cábria, procedente de idem, renta anual 8 fanegas de trigo.

Cervera.

Otro idem Manuel Gomez Cagigal, procedente de idem, renta anual una fanega y 6 celemines de trigo.

Liquérzana.

Otro idem Melchor Villegas y compañeros, procedente de idem, renta anual 6 celemines de trigo y 3 rs.

Traspeña.

Un censo de 700 rs. idem Juan del Valle, procedente de idem, renta anual 21 rs.

Barcenillas.

Otro idem Rafael Llanicho, procedente de idem, renta anual 9 rs.

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA.

En comunicacion que el capitán del puerto de Valencia ha remitido á esta direccion general con fecha 17 del actual, da parte de haberse incendiado y desaparecido completamente en la madrugada del propio dia el faro establecido en aquel puerto; y siendo fácil que su falta contribuya á lamentables sucesos al acercarse la estacion de los vientos al E., mayormente si ignorando esta ocurrencia se marca por él cualquiera luz de las poblaciones inmediatas al muelle del mismo, se anuncia de orden del Excmo. señor subdirector general de la armada para conocimiento de los navegantes.

Madrid 22 de Setiembre de 1848.—El capitán de navío, secretario, Francisco de P. Pavia.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 24 de Setiembre de 1848.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 372 individuos, de los cuales los 11 han sido nuevos imponentes..... 21,792

Se han devuelto á solicitud de 51 interesados.. 120,319.. 49

El director de semana,
Francisco del Acebal y Arratia.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 25 DE SETIEMBRE.

En el *Espectador* de 22 del actual se daba la noticia de que el dia anterior se habia cambiado un número muy reducido de billetes del Banco de San Fernando, en razon á verificarse el cambio en calderilla, no existiendo otro metálico para su pago.

Semejante asercion es de todo punto falsa y calumniosa.

Del considerable número de billetes reembolsados hasta ahora desde la existencia del nuevo departamento de emision *ni uno solo* ha sido pagado en calderilla en dicho dia ni en otro alguno. Este es un hecho público, de que tienen conocimiento cuantas personas han sido admitidas al cambio, y al juicio de las mismas dejamos el apreciar como se merece la índole del ataque del periódico mencionado.

Tambien debemos desmentir lo que el *Clamor público*, con igual malicia y espíritu de desleal oposicion, dice en su número del 23, refiriéndose al mismo hecho de haberse cambiado el jueves un corto número de billetes, lo que atribuye á la falta de dinero.

Ni en el dia de que se trata, ni en los que le han precedido ó seguido desde la instalacion de la indicada oficina, se han dejado de descontar los billetes que han permitido las horas señaladas para el cambio, ni en caso alguno podria contribuir á lo contrario la escasez de metálico. Los estados oficiales publicados, cuya autenticidad no cabe poner en duda, como que su exactitud está garantida por personas extrañas á la administracion, atestiguan que para el pago de billetes se halla destinada exclusivamente la enorme suma de 33.813,435 de reales en efectivo, sin contar los demas valores, y con la cualidad de irse reponiendo á medida de los reembolsos. No falta ni puede pues faltar dinero *en gran cantidad* para el pago de billetes.

Ya que nos ocupamos de este asunto, observaremos á aquellos que, no pudiendo atacar de otro modo los planes del Gobierno, aseguraban que el cambio de los billetes duraria solamente lo que los 33 millones, cuán prontamente han quedado desmentidos. Los 33 millones existen integros despues de 15 dias, no obstante haberse invertido hasta 8 millones en el reembolso de aquellos efectos. Tales suposiciones carecen en su virtud de todo fundamento, y prueban solo que entre los muchos medios ridiculos de hacer la guerra al Gobierno se cuenta el de afirmar lo que al instante puede quedar desmentido.

Tenemos la mayor seguridad de que la situacion de los billetes seguirá siendo tan satisfactoria como en la actualidad. El Gobierno se halla resuelto á llevar adelante su pensamiento con firmeza y constancia. Los intereses creados á la sombra de los abusos, que tan prontas y profundas raíces echan siempre, le suscitarán sin duda obstáculos que la oposicion política se esforzará en aumentar; pero todos sabrá aquel vencerlos á fin de llenar cumplidamente su mision y corresponder á la confianza del pais.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la imprenta nacional se vende á 20 rs. la obra publicada recientemente bajo el título de *Reconocimiento del Guadalquivir* entre Córdoba y Sevilla, verificado en los años de 1842 y 1844 por órdenes del ministerio de la Gobernacion de la Península, con arreglo á las instrucciones que en su cumplimiento extendió la direccion general de caminos, canales y puertos. 2

En el referido despacho de libros se hallan de venta las obras que á continuacion se expresan: muchas de ellas estan aprobadas por el consejo de Instruccion pública para servir de texto en las universidades é institutos de segunda enseñanza.

	Rústica.	Pasta.
Curso completo de matemáticas, por S. F. Lacroix, traducido por Rebollo. Cuatro tomos en 4.º á.....	76	92
Se venden tomos sueltos: el 1.º á.....	16	20
El 2.º á.....	16	20
El 3.º á.....	20	24
El 4.º á.....	24	28
Arte de hablar en prosa y verso, por Don José Gomez Hermosilla. Dos tomos en 4.º á.....	40	48
La Iliada de Homero, traducida del griego al castellano, por D. José Gomez Hermosilla. Tres tomos en 4.º á.....	75	87
Principios de gramática general, por el mismo. Un tomo en 8.º á.....	..	14
Gramática griega, por el coronel Roman. Un tomo en 8.º á.....	15	18
Gramática alemana, por D. Julio Kühn. Un tomo en 4.º á.....	22	..
Gramática italiana, por el abate D. Pedro Tomasi. Un tomo en 4.º á.....	..	13
Gramática inglesa, por el P. Fr. Tomas Connelly. Un tomo en 8.º á.....	..	12
Gramática hebrea. Un tomo en 4.º á.....	..	17
Paráfrasis árabe de la tabla de Cebes, traducida al castellano é ilustrada con notas, por D. Pablo Lozano y Casela. Un tomo en 4.º marquilla á.....	..	28
Las aventuras de Telémaco en frances, adornadas con 11 estampas finas y una carta geográfica de los viajes de Telémaco. Un tomo en 8.º á.....	..	14
Manual de física. Un tomo en 4.º con láminas á.....	..	22
Parte práctica de botánica del caballero Carlos Lineo. Nueve tomos en 8.º marquilla á.....	..	220
Curso de botánica, por D. Antonio José Cavanilles. Dos tomos en 4.º á.....	30	34
Agricultura general de Gabriel Alonso Herrera, adicionada por la Real sociedad económica matritense. Cuatro tomos en 4.º á.....	..	92
Diccionario completo de las lenguas española é inglesa. Cuatro tomos en folio á.....	..	190
Compendio de geometría práctica, por Don Manuel Hijosa. Un tomo en 8.º á.....	..	8
Tratado de topografía y agrimensura, por D. Mariano Carrillo y Alborno. Dos tomos á.....	40	..
Elementos del cálculo diferencial é integral, por J. L. Boucharlat, traducido al español por D. Gerónimo del Campo. Un tomo en 4.º á.....	30	..
Tratado de mecánica elemental, por L. B.

Francoeur. Un tomo en 4.º á.....	22	..
Tratado de mecánica, por S. D. Poisson, traducido de la segunda edicion francesa por D. Gerónimo del Campo. Dos tomos en 4.º á.....	60	72
Estudios prácticos de administracion, por D. Francisco Agustín Silvela. Un tomo en 4.º á.....	24	..
Compendio histórico de la religion, desde la creacion del mundo hasta el estado presente de la Iglesia, por D. José Pinton: vigésima edicion. Dos tomos en 8.º á.....	..	14
Extracto del mismo compendio. Un tomo en 8.º á.....	..	5
El Amigo de los niños, por el abate Sabatier, y traducido al castellano por D. Juan Escoiquiz: décimatercia edicion. Un tomo en 8.º á.....	..	4
Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan Escoiquiz. Un tomo en 8.º á.....	3	..
Libro segundo de los niños, por la Real academia de primera educacion. Un tomo en 8.º á.....	2	..
Cartilla ó silabario para uso de las escuelas del Real Sitio de San Ildefonso á.....	..	46 mrs.
Tratado del derecho mercantil de España, por D. A. B., abogado de los tribunales nacionales. Dos tomos en 4.º á.....	30	..
Plan de estudios vigente. Un cuaderno.....	3	..
Reglamento para la ejecucion del mismo. Un cuaderno.....	6	..
Coleccion de reglamentos, leyes, órdenes y decretos de instruccion primaria elemental. Un cuaderno.....	8	..
Coleccion de leyes, reglamentos, órdenes y decretos de instruccion secundaria y superior. Dos tomos en 4.º á.....	18	..
Constitucion política de la monarquia española de 1845.....	3	..
Ley electoral para Diputados á Cortes.....	2	..
Ley de libertad de imprenta.....	2	..
Ley de ayuntamientos y diputaciones provinciales.....	4	..
Reglamento para su ejecucion.....	6	..
Ley del Consejo Real.....	2	..
Reglamento para la ejecucion de dicha ley..	6	..
Ley de consejos provinciales.....	2	..
Reglamento para su ejecucion.....	2	..
Historia del derecho español, por D. Juan Sempere. Dos tomos en 4.º á.....	56	60
Elementos de economia política, por José Garnier, traducidos por D. Eugenio Ochoa.	14	..
Curso de economia política, por D. Alvaro Florez Estrada. Dos tomos en 4.º á.....	50	..

PARA ISLAS CANARIAS.

El 5 del próximo Octubre dará á la vela de la bahia de Cádiz para dichas islas el acreditado y muy velero bergantín *Jóven Temerario*, su capitán D. Ricardo Cardeluz. Admite carga á flete y pasajeros en su magnífica cámara, cien camarotes cerrados, á quienes ofrece su capitán el esmerado trato que tiene tan acreditado en sus anteriores viajes.

Darán razon en esta corte D. Lorenzo Carralon, calle de Alcalá, núm. 32, principal, y en Cádiz su dueño D. Eduardo Gauric, calle de San Miguel, núm. 23. 2

GRAN TALLER DE COCHES DE RECOLETOS.

No habiéndose celebrado la junta general de accionistas anunciada en la *Gaceta* y *Diario de avisos* de 14 y 15 de Agosto último, la junta interina de gobierno ha acordado convocarla para el viernes 29 del corriente á las doce del dia en la casa Consulado, plazuela del Correo viejo, número 14, cuarto bajo; y ruega la puntual asistencia por tener que acordar asuntos del mayor interes para la sociedad.

Las papeletas de entrada pueden recogerse, segun se previene en dichos anuncios, con la presentacion de los extractos de inscripcion, y se expedirán tambien en la calle del Prado, núm. 20, cuarto segundo de la derecha, de once á dos de la tarde, en donde se entregarán igualmente á los interesados varias inscripciones que no han recogido aun.

En las oficinas del taller estan de manifiesto para los señores socios los libros de contabilidad, balance y memoria que han de leerse en la citada junta.

Madrid 22 de Setiembre de 1848.—Jorge Flaquer.—Sebastian Suit. 2

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Borrascas del corazon*, acreditado drama en cuatro actos y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubí, exornado en trajes, decoraciones y numeroso acompañamiento del modo que su argumento requiere.—La malagueña, música de Don Cristobal Oudrid.—Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado *Las figuras de movimiento*.

CRUZ. A las ocho de la noche.—*Venganza de un andaluz*, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—*Baile*.—*La mansion del crimen*, comedia en un acto.

CIRCO DE PAUL. Hoy lunes no hay funcion. Mañana á las ocho de la noche se presentará por primera vez la compañía gimnástica española, bajo la direccion del Sr. D. José Carrasco, que ha trabajado en las principales capitales de la Península, donde ha merecido la mayor aceptacion; y habiendo llegado hace pocos dias á esta corte, se ha contratado por un corto número de funciones, y verificará en la primera los ejercicios siguientes:

El trapecio árabe, ejercicios ejecutados por el jóven Emilio (mallorquin), de edad de diez años, sorprendentes en razon á su corta edad.

Los cuadros de la mitología y grupos gimnásticos, ejecutados por los Sres. José Carrasco, Alejandro y Domingo.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.